



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 045 -2018-AL-MPC

Cañete, 20 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 267-2018-SGLCPYM-GAF/MPC de fecha 12 de febrero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 32° de la Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, se establece que todo vehículo automotor que circule por las vías públicas está obligada a exhibir la Placa Única de Rodaje, cuya clasificación, características y el procedimiento para su obtención es establecido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única de Rodaje, establece en el sub numeral 8.2.2, literal c) del numeral 8.2 del Art. 8°, como Placas Especiales, entre otros, a la denominada Placa de Emergencia, correspondiente a los vehículos destinados a prestar el servicio de Serenazgo Municipal; disponiendo en el Art. 20°, numeral 20.3 que para la entrega de dicha placa, se requiere copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin;

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 020-2017-MPC/CS-Segunda Convocatoria, se realizó la adquisición de dos (02) camionetas para el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete;

Que, con Informe N° 267-2018-SGLCPYM-GAF/MPC de fecha 13 de febrero del 2018, el Sr. Edgar Luis Sánchez Lévano - Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC); informa que la Empresa MEGA AUTOMOTORES E.I.R.L. y la MPC, suscribieron el Contrato N° 034-2017-MPC/BIENES (Adjudicación Simplificada N° 020-2017-MPC/CS Segunda Convocatoria)- Adquisición de dos (02) camionetas para el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete. Siendo necesario que se consigne que las citadas camionetas serán de uso exclusivo del Servicio de Seguridad Ciudadana Municipal, ello para iniciar el trámite de las placas y tarjetas de propiedad, las cuales se detallan:

Item	Cant.	Descripción	Marca	Color	Modelo	Serie de Motor	Serie Chasis	Año de Fabricación
1	1	Camioneta Pick Up 4 x 2	Nissan	Blanco	NP300 FRONTIER 4X2 2.5 D/C S TDI (H4D-1531)	2GD-4342305	3N6CD33C2CK863682	2017
2	1	Camioneta 4x4	Toyota	Blanco	HILUX 4X4 D/C 1 GD SR	1CD-4304103	8AJKA8CD6H3169418	2017

Que, mediante Informe Legal N° 55-2018-GAJ-MPC de fecha 16 de febrero del 2018, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica, concluye entre otros: 1) Que se establezca que los vehículos adquiridos por la Municipalidad Provincial de Cañete, según Adjudicación Simplificada N° 020-2017-MPC/CS-Segunda Convocatoria; son para uso exclusivo

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 045-2018-AL-MPC

del servicio de seguridad ciudadana municipal...; ello para indicar el trámite de las placas y tarjetas de propiedad de conformidad con lo señalado en el numeral 20.3 del Art. 20° del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC; y 2) Que, se encargue a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el cumplimiento del presente acto que destine como uso exclusivo para el servicio de seguridad ciudadana las camionetas adquiridas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR que los vehículos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cañete, son de **USO EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE**, siendo sus características las siguientes:

Item	Cant.	Descripción	Marca	Color	Modelo	Serie de Motor	Serie Chasis	Año de Fabricación
1	1	Camioneta Pick Up 4 x 2	Nissan	Blanco	NP300 FRONTIER 4X2 2.5 D/C S TDI (H4D-1531)	2GD-4342305	3N6CD33C2CK863682	2017
2	1	Camioneta 4x4	Toyota	Blanco	HILUX 4X4 D/C 1 GD SR	1CD-4304103	8AJKA8CD6H3169418	2017

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

ALEXANDER JULIO DAZÁN GUZMÁN
ALCALDE